



**Instrumentos Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr. general
11 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

**Documento básico común que forma parte
integrante de los informes de los Estados partes**

Uganda*

[Fecha de recepción: 1 de abril de 2015]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.15-09754 (EXT)



* 1 5 0 9 7 5 4 *

Se ruega reciclar 



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Información general y datos estadísticos sobre Uganda.....	1–42	4
A. Población de Uganda	2–5	4
B. Tendencias migratorias	6–11	5
C. Situación económica, social y cultural.....	12–42	7
II. Estructura jurídica y política del Estado.....	43–49	15
III. Marco general para la protección de los derechos humanos	50–53	17
IV. Marco nacional para la protección de los derechos humanos.....	54–59	19
V. No discriminación, igualdad y recursos eficaces	60–62	22
 Anexo**		
Estado de la ratificación de otros instrumentos de derechos humanos.....		24

** Se reproduce el anexo tal como se recibió.

I. Información general y datos estadísticos sobre Uganda

1. Uganda es un país sin litoral, situado sobre la línea del Ecuador, en la parte centrorienta del continente africano. Limita por el norte con Sudán del Sur, por el oeste con la República Democrática del Congo, por el sudoeste con Rwanda, por el sur con la República Unida de Tanzania, y por el este con Kenya. El 20% del país está cubierto por lagos interiores y en el resto del territorio hay selvas tropicales y sabanas, con cordilleras de montaña en las fronteras occidental y oriental. Uganda tiene un clima tropical, con dos temporadas de lluvia al año en la mayor parte del país (de marzo a junio y de agosto a noviembre).

A. Población de Uganda

2. La población de Uganda ha registrado un crecimiento considerable en los últimos 20 años. De conformidad con los Resultados Preliminares del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2014, de la Oficina de Estadística de Uganda, la población pasó de 24,2 millones de personas en 2002 a 34,8 millones, aproximadamente, en 2014¹. Cabe esperar que esa cifra alcance los 35,8 millones de personas en 2015². En consecuencia, la tasa anual de aumento de la población fue del 3,03% entre 2002 y 2014³, lo que a su vez dio lugar a un aumento de la densidad de población, que de 123 personas por kilómetro cuadrado en 2002 pasó a 174 por kilómetro cuadrado en 2014⁴. Las mujeres representan aproximadamente el 52% de la población. El índice de masculinidad, es decir, el número de hombres por 100 mujeres, es de 94,5⁵. Ese índice ha disminuido ligeramente si se compara con los resultados correspondientes a 2002 y 1991, años en que el número de hombres por 100 mujeres fue 95,3 y 96,5 respectivamente⁶. Es importante señalar que 24,8 millones de los habitantes de Uganda viven en las zonas rurales y solo 6,4 millones viven en los centros urbanos, de los que 1,5 millones residen en la capital, Kampala.

3. Aunque los Resultados Preliminares del Censo de 2014 no proporcionan información sobre la estructura por edades de la población, la Encuesta Demográfica y de Salud de Uganda, de 2011, contiene estimaciones de la población proyectada para 2015⁷. Las estimaciones correspondientes a 2011 indican que:

- Hay unos 6,6 millones de menores de 5 años de edad (19%);
- La población de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años es de alrededor de 8,2 millones (23,7%), y
- La población de edades comprendidas entre los 10 y los 24 años es de 11,2 millones aproximadamente, por lo que constituye la mayoría (32,4%)⁸. Eso significa que más del 75% de la población de Uganda tiene menos de 25 años de edad. Las personas menores de 18 años constituyen el 56,7%.

¹ Oficina de Estadística de Uganda, *Resultados Preliminares del Censo Nacional de Población y Vivienda, 2014*, i.

² *Ibid.*, 16.

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*, 17.

⁸ *Ibid.*

4. En el cuadro 1 que figura a continuación se presenta la composición de la población por edades.

Cuadro 1
Población proyectada de Uganda por grupos de edad, 2015

<i>Edad (Años)</i>	<i>Censo de 2002</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje del total de la población</i>
Nacimientos Estimados en 2015				1 470 800	
10 a 14	3 509 151	2 707 800	2 469 300	5 177 100	14,8
15 a 24	4 883 723	2 844 000	2 963 200	5 807 200	16,6
3 a 5	2 642 407	1 941 400	1 805 200	3 746 600	10,7
6 a 12	5 378 678	4 206 400	3 882 800	8 089 200	23,1
13 a 19	3 995 884	2 724 800	2 605 600	5 330 400	15,2
15 a 49	5 478 502		6 956 300		38,7
<18	13 708 263	10 320 200	9 553 800	19 874 000	56,7
18 a 30	5 472 062	2 997 300	3 440 100	6 437 400	18,4
Más de 60	1 101 039	664 200	817 400	1 481 600	4,2

Fuente: Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda, 2014, 17.

5. Los resultados permiten apreciar una clara tendencia en función de la cual las personas menores de 18 años representan la mayoría de la población. De conformidad con los indicadores demográficos más recientes relativos a nacimientos (2011), la tasa de natalidad bruta es de 42,1, la tasa global de fecundidad descendió ligeramente a 6,2 hijos por mujer en 2014, frente a 6,7 en 2006, y el coeficiente de género al nacer es de 103⁹. Por otro lado, el porcentaje de personas de edad (a partir de 60 años), ha disminuido un tanto, pasando del 4,6% en 2002 al 4,2% en 2014, aunque la tasa de dependencia aumentó de 110 en 2002 a 124 en 2014 debido al gran porcentaje de jóvenes en la población. Se estima que el número de hogares es de 7,3 millones, con un tamaño medio de aproximadamente 4,7 personas¹⁰. Alrededor del 30% de los hogares está encabezado por mujeres¹¹.

B. Tendencias migratorias

6. Uganda ha sido escenario de todos los tipos de migración, comprendidas la migración voluntaria y la migración forzada, así como los desplazamientos internos e internacionales. Ello obedece principalmente a su ubicación en una zona de gran inestabilidad, la Región de los Grandes Lagos en el continente africano¹². La migración interna voluntaria se ha caracterizado sobre todo por la migración de las zonas rurales hacia las zonas urbanas y, hasta cierto punto, por la migración rural del sector tradicional

⁹ *Ibid.*, i.

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ Oficina de Estadística de Uganda, *Encuesta Demográfica y de Salud de Uganda 2011*, pág. 11.

¹² Para mayores detalles sobre la ubicación del país véase el mapa de Uganda en la página 3 y léase el párrafo 1 del presente informe.

(agricultura de subsistencia) hacia otras zonas rurales dotadas de recursos, donde se realizan actividades agrícolas comerciales, mineras, de pastoreo nómada y, en fecha más reciente, de exploración de recursos de petróleo y gas en la Región de Albertina¹³. Otros movimientos internos fueron ocasionados por situaciones prolongadas que dieron lugar a desplazamientos internos forzosos por razones de inseguridad, como por ejemplo en el norte de Uganda¹⁴, y en la región de Karamoja¹⁵, y por desastres ecológicos y naturales (por ejemplo, en la zona de Buduuda del distrito de Mbale ubicado en el este de Uganda). Los desplazamientos desde otros países hacia Uganda significaron principalmente la entrada de refugiados provenientes de la República Democrática del Congo, Burundi, Eritrea, Etiopía, y otros países, y de trabajadores migrantes en busca de empleo. Los ugandeses también se han estado dirigiendo a otros países en busca de oportunidades de trabajo.

7. Entre los trabajadores migrantes y sus familiares que llegan voluntariamente a Uganda, o salen del país para dedicarse a actividades o empleo remunerados, figuran los que llegan o salen legalmente, y los que ingresan o salen en situación irregular en busca de actividades o empleo remunerados. Es sabido que la migración bien gestionada puede ser fuente de importantes beneficios para los países de origen y de destino. Por ejemplo, la migración laboral ha sido de gran valor para cubrir las necesidades de mano de obra en la agricultura, la construcción, la atención de la salud y otros sectores, contribuyendo así al desarrollo económico de muchos países de destino africanos. Por otro lado, los efectos beneficiosos de la migración para las comunidades de origen, como las remesas, la transferencia de conocimientos y aptitudes, y el retorno de los migrantes han sido, en algunos casos, aportes muy valiosos para esas economías.

8. Uganda da acogida a trabajadores migrantes provenientes principalmente de los países vecinos: Kenya, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, y Sudán del Sur, aunque en los últimos diez años han llegado al país trabajadores migrantes procedentes de países asiáticos (Corea, China, la India, Indonesia y el Pakistán)¹⁶. También se ha registrado un aumento de la salida de ugandeses. La mayoría de los ugandeses empezaron a emigrar a comienzos del decenio de 1970, durante el período de inestabilidad política tras la llegada al poder del régimen militar de Idi Amin. En ese grupo de emigrantes ugandeses del decenio de 1970 estaban incluidos los de origen asiático que habían sido rápidamente expulsados en 1972. Otros ugandeses han emigrado posteriormente por diversas razones, aunque principalmente en busca de oportunidades económicas. Un fenómeno bastante reciente es el de la contratación externa oficial de mano de obra. Desde diciembre de 2014 se han concedido licencias a 30 agencias de contratación de trabajadores en el extranjero, y más de 46.175 ugandeses han sido oficialmente contratados para trabajar en el extranjero, principalmente en el Oriente Medio (Ministerio de Asuntos de Género, Trabajo y Desarrollo Social, 2015).

9. El turismo es otra forma de migración que abre el país a nacionales de otros países que llegan con el propósito de visitar distintos lugares de interés turístico. De conformidad con el Informe de la Oficina de Estadística de Uganda, en 2011 se registraron 1,5 millones de llegadas y 1,4 millones de salidas, es decir, un movimiento neto (llegadas menos salidas) de 159.000 personas en 2011. Las llegadas de residentes aumentaron en un 57% en 2011.

¹³ Política Migratoria de Uganda, 2013.

¹⁴ Inseguridad a causa de los 20 años de guerra civil (1986 a 2006) contra el líder rebelde Joseph Kony, del Ejército de Resistencia del Señor, quien tras el fracaso de la firma de un acuerdo de paz con el Gobierno de Uganda huyó a la República Democrática del Congo.

¹⁵ Inseguridad debida principalmente al robo de ganado y a la anarquía reinante en esa parte del país hasta la aplicación del programa de desarme del ejército (confiscación de armas de fuego y otras armas pequeñas en poder de los señores de la guerra).

¹⁶ Política Migratoria de Uganda, 2013.

10. Uganda ha recibido beneficios (por ejemplo, en términos de las remesas que envían los ugandeses que trabajan en el extranjero) pero también ha experimentado dificultades (indicadas más adelante) a consecuencia de la migración. Desde una perspectiva económica, el Gobierno procura alcanzar un delicado equilibrio entre las iniciativas para atraer la inversión extranjera directa y la mano de obra extranjera cualificada, sin riesgo para el mercado de trabajo local y las oportunidades empresariales de los ciudadanos. La limitada disponibilidad de trabajadores cualificados en ciertos sectores de la economía de Uganda, como los del petróleo y el gas, algunas esferas de la salud, y la tecnología avanzada, hace necesaria la mano de obra migrante cualificada para remediar esas carencias.

11. Con el correr del tiempo la migración urbana ha dado lugar a un importante aumento de la población urbana, que pasó de 600.000 personas en 1969 a tres millones en 2002. Se estima que entre 2002 y 2014 la población urbana se duplicó, sobrepasando los seis millones. Ese crecimiento se debe al aumento natural de la población y a la reclasificación de algunas zonas que se consideraban rurales, con lo cual el número de centros urbanos pasó de 75 en 2002 a 194 en 2014, y también a la expansión de las zonas geográficas de algunos centros urbanos. Con la supresión en 2000 del impuesto de capitación que pagaban los trabajadores, un mayor número de trabajadores tiene acceso ahora a los centros urbanos, ya que ese impuesto solía limitar el desplazamiento de las zonas rurales hacia las zonas urbanas. En la actualidad muchas personas también favorecen la salida de sus hijos de sus lugares de origen de modo que puedan tener una mejor educación en las escuelas de los centros urbanos, y muchos de esos jóvenes posteriormente se establecen y buscan trabajo remunerado en las zonas urbanas. Los jóvenes desempleados se han desplazado masivamente hacia los centros urbanos y semiurbanos en busca de oportunidades de trabajo, y algunos de ellos han vendido sus bienes inmuebles, y sus derechos sobre la tierra, para poder trasladarse a la ciudad y dedicarse al comercio minorista, incluido el trabajo como motociclistas de transporte público (conductores de boda bodas), o propietarios de flotas de boda bodas.

C. Situación económica, social y cultural

12. **Situación económica:** El objetivo fundamental de Uganda es llegar a ser un país moderno y próspero para mediados del siglo, como se refleja en la Visión 2040. Se prevé alcanzar ese objetivo mediante la aplicación de seis Planes Nacionales de Desarrollo quinquenales, sucesivos —el primero de los cuales se puso en marcha en abril de 2010. La denominada Visión 2040 de Uganda y el Plan Nacional de Desarrollo (2010/2011-2014/2015) se formularon en un entorno de considerable progreso socioeconómico, particularmente en el período de relativa paz y seguridad que se disfruta desde 1986. Además, los ugandeses aspiran a un desarrollo equilibrado que promueva la igualdad de oportunidades y el disfrute de los derechos humanos tanto de las mujeres como de los hombres, y de todas las personas en el territorio de Uganda, de conformidad con la ley. La incorporación de las perspectivas de género, discapacidad y derechos humanos es un elemento central de los procesos de planificación del desarrollo en Uganda, cuyo objetivo es alcanzar las aspiraciones enunciadas en Visión 2040 y otros marcos normativos y planes sectoriales de inversión estratégica elaborados conforme a la visión general de desarrollo del país.

13. Desde 1986 el Gobierno aplica diversas reformas económicas y de gobernanza que han permitido restablecer la estabilidad macroeconómica y la confianza en la economía nacional, mejorar la prestación de servicios a través de un sistema de gobierno descentralizado, aplicar enmiendas constitucionales para un mejor funcionamiento de las instituciones de los tres poderes gubernamentales —legislativo, ejecutivo y judicial,

restablecer el pluralismo político desde 2005, y alcanzar la paz y la seguridad en todo el país, incluidas las regiones del norte y el este que fueron gravemente afectadas por las guerras civiles y la inseguridad debido al robo de ganado entre 1986 y 2005, respectivamente.

14. Las prioridades del Gobierno en los últimos cinco años están enunciadas en el primer Plan Nacional de Desarrollo (PND I) (2010/2011-2014/2015) —el primero de los seis PND destinados a facilitar la consecución de los objetivos señalados en Visión 2040. El interés se ha centrado en el mantenimiento de la seguridad y la defensa nacionales, el desarrollo de la infraestructura física e institucional, la mejora de la producción agrícola y el valor añadido, la creación de una fuerza de trabajo competitiva, y la promoción de la integración regional en el contexto de la Comunidad de África Oriental (CAO)¹⁷ y el Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA).

15. Antes de la aprobación del PND I, Uganda aplicaba el Plan de Acción para la Erradicación de la Pobreza, adoptado inicialmente en 1997 como amplio Marco Nacional de Planificación del Desarrollo para orientar las acciones normativas para la erradicación de la pobreza. Uno de los objetivos del Plan de Acción para la Erradicación de la Pobreza era facilitar la aplicación de la recientemente promulgada Constitución de Uganda de 1995. El Plan fue objeto de tres revisiones, en 2000, 2004 y 2007. Entre los objetivos estratégicos a largo plazo del Plan cabe mencionar la reducción de la pobreza de ingresos y de la desigualdad, la mejora del desarrollo humano y el aumento del crecimiento del producto interno bruto (PIB). La incorporación de la perspectiva de género fue una de las cuestiones intersectoriales del Plan de Acción para la Erradicación de la Pobreza.

16. No obstante, son varios los obstáculos que limitan la tasa de transformación socioeconómica, como por ejemplo, el escaso nivel de desarrollo de los recursos humanos, una infraestructura física inadecuada, un sector privado poco desarrollado, y la baja producción y productividad del sector agrícola. Es en ese contexto que se elabora el segundo Plan Nacional de Desarrollo (PND II) (2015/2016-2019/2020), y las oportunidades de crecimiento y elementos fundamentales del desarrollo a los que se ha asignado prioridad se han reducido a solo tres y dos, respectivamente, para potenciar las repercusiones y crear un entorno propicio para un crecimiento más rápido.

17. Entre las oportunidades de crecimiento y los elementos fundamentales del desarrollo prioritarios cabe mencionar los correspondientes a los sectores de la agricultura, el turismo, los minerales, el petróleo y el gas, la infraestructura y el desarrollo del capital humano. El PND II hace hincapié en la asignación de prioridades a las intervenciones mediante un análisis de la cadena de valor, un Marco Espacial, la consonancia de las prioridades de los ministerios, departamentos y organismos sectoriales y gubernamentales y de las prioridades y los presupuestos de los gobiernos locales con las prioridades enunciadas en el PND II, el establecimiento de modalidades de financiación adecuadas para las intervenciones prioritarias, el análisis espacial, y la planificación para alcanzar sinergias, así como la aplicación de medidas para remediar las deficiencias de los sistemas del sector público, entre otros aspectos.

18. De conformidad con el Informe de Uganda sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2013), el crecimiento real del PIB de Uganda alcanzó una media del 7% anual entre los años 2000 y 2012, lo que supone un aumento de la renta nacional multiplicado por 2,25. Sin embargo, los últimos cinco años han sido testigos de un crecimiento más lento, y en el ejercicio económico 2012/2013 la tasa de crecimiento económico del país fue del

¹⁷ La Comunidad de África Oriental fue restablecida en 1999, inicialmente por Kenya, Uganda y la República Unida de Tanzania, países a los que posteriormente se sumaron Rwanda y Burundi. La Comunidad ha suscrito un Memorando de Cooperación con el Gobierno de Sudán del Sur, que alcanzó la independencia en 2011.

5,04%. La contribución al PIB de los sectores clave de la economía, a saber: agricultura, silvicultura y pesca, industria, y servicios, ha ido cambiando con los años, lo que refleja la evolución de la estructura de la economía.

19. Cambios estructurales de la economía: La contribución del sector de la agricultura al PIB total se redujo del 32% en 1990 al 15% en 2012¹⁸. Por otro lado, el aumento del valor añadido agrícola ha sido inferior al 2% anual, como término medio, desde 2000 —cifra considerablemente por debajo de la tasa de crecimiento de la población. Entre los períodos 2009/2010 y 2012/2013 se registró una reducción del 2,4% del gasto mensual por familia¹⁹. El 46% de ese gasto se destinó a alimentos, bebidas y tabaco²⁰. A pesar de la reducción del porcentaje de población pobre, que del 24,5% pasó al 19,6%, lo que equivale a unos 6,7 millones de personas²¹, y el consiguiente descenso de la media de desigualdad de 0,426 a 0,395²², la calidad de vida de la mayoría de los ugandeses no ha mejorado significativamente, debido principalmente a los constantes bajos resultados del sector agrícola.

20. El modesto rendimiento del sector agrícola se atribuye a la sequía que afectó al país en algunos años, al brote de enfermedades, a los insumos de calidad deficiente, a los elevados costos del transporte, a la reducción de la fertilidad del suelo, a las prácticas agrícolas de subsistencia y a los conflictos laborales, que en conjunto han contribuido parcialmente al aumento de los precios de los alimentos de producción nacional en los últimos años, afectando negativamente el poder adquisitivo de los hogares. Por otro lado, el pronunciado crecimiento de los sectores de la industria y los servicios, vinculado al aumento de los ingresos, permite que los hogares dediquen una mayor parte del gasto a la adquisición de productos no agrícolas.

21. El cambio estructural es cada vez más notorio en la composición de la fuerza laboral por sectores y ocupaciones. Aunque la mayor parte de la población se dedica a las actividades agrícolas, solo el 42% de las familias depende de la agricultura de subsistencia como fuente principal de ingresos, y el empleo asalariado no agrícola en el sector privado ha crecido en torno al 12% por año, la segunda tasa más alta registrada por una economía africana, superada solo por Ghana²³. Se estima que la contribución del sector de la agricultura al PIB fue de solo el 20,9% en 2014 a pesar de que ese sector da empleo a la mayor parte de la fuerza laboral²⁴.

22. El crecimiento económico es impulsado cada vez más por los sectores de la construcción y los servicios, particularmente los de telecomunicaciones, bienes raíces y financieros, que tienen una gran productividad y utilizan un número relativamente reducido de trabajadores cualificados, por lo que no generan oportunidades de empleo significativas. El empleo en el sector manufacturero estructurado ha aumentado, pero sigue siendo relativamente bajo. La mayoría de los nuevos puestos de trabajo se han creado en subsectores de baja productividad, como el comercio al por menor y los servicios de hostelería. Aunque la sólida gestión macroeconómica que se aplica desde el decenio de 1990 ha asegurado un crecimiento relativamente rápido e incluyente, la base productiva de la economía sigue subdesarrollada. La creciente demanda nacional y regional de algunos productos de producción local y las importantes mejoras en el desarrollo del sector

¹⁸ PNUD Uganda (2013), *Millennium Development Goals Progress Report*.

¹⁹ Oficina de Estadística de Uganda (Nº 21) ix.

²⁰ *Ibid.*

²¹ *Ibid.*

²² *Ibid.*

²³ Fox y Pimhidzai (2011), "Is Informality Welfare-Enhancing Structural Transformation? Evidence from Uganda", documento de trabajo sobre investigaciones relativas a políticas de desarrollo del Banco Mundial, Nº 5866.

²⁴ Oficina de Estadística de Uganda (Nº 12).

financiero representan grandes oportunidades de mayor crecimiento y creación de empleo. Es por ello, en parte, que el PND II se centra en los medios de abordar las limitaciones vinculantes del lado de la oferta —sobre todo la necesidad de efectuar mayores inversiones en la infraestructura física del transporte y la energía.

23. Otros factores que han mantenido la economía de Uganda en una posición vulnerable son, por ejemplo, las condiciones meteorológicas desfavorables e imprevisibles, que afectan principalmente la producción agrícola, las escasas opciones de financiación del desarrollo, la dependencia de un número limitado de actividades de bajo valor añadido y de recursos naturales no renovables, la insuficiencia del suministro de energía y los cambios en el entorno internacional, en particular la continuada debilidad de la demanda de las economías avanzadas, que ha dado lugar a una desaceleración de las exportaciones de Uganda.

24. **Situación en materia de salud:** De conformidad con la Encuesta Demográfica y de Salud de Uganda (2011), la prevalencia de peso inferior al normal en menores de 5 años es del 12,7% respecto de las niñas, y del 14,9% respecto de los niños, lo que hace un total del 13,8%²⁵. La tasa de mortalidad infantil es de 54 muertes por 1.000 nacidos vivos, y la tasa de mortalidad materna es de 438 por 1.000 nacidos vivos²⁶. La epidemia del VIH/SIDA ha tenido una gran repercusión en la población, y la carga de enfermedades sigue siendo inaceptablemente alta. La prevalencia entre las personas de edades comprendidas entre los 15 y 49 años se sitúa en el 7,3%, y persisten las desigualdades en la prevalencia entre ambos sexos, correspondiendo el 8,3% a las mujeres y el 6,1% a los hombres. También se observa un aumento entre los adolescentes, que representa entre el 0,3 y el 1,7% en el caso de los jóvenes de 15 a 19 años, y entre el 2,6 y el 3% en el de las jóvenes.

25. Casi una cuarta parte (24%) de las mujeres jóvenes, de 15 a 19 años, ya ha comenzado su vida fecunda (Encuesta Demográfica y de Salud de Uganda, 2011). Si bien la utilización de métodos anticonceptivos modernos aumentó del 18% en 2006 al 26% en 2011, sigue siendo demasiado baja para dar lugar a una reducción significativa de los niveles de fecundidad. No obstante, la insuficiencia de los servicios de planificación familiar se redujo ligeramente, pasando del 38% en 2006 al 34% a partir de 2011. La asignación de fondos al sector de la salud indica un aumento medio del 20% anual en términos absolutos durante los últimos cuatro años de la aplicación del Plan de Inversión Estratégica en el Sector de la Salud²⁷. Sin embargo, la asignación de fondos al sector de la salud como porcentaje del presupuesto público total descendió del 9,6% en 2003/2004 (Informe Anual de Resultados del Sector de la Salud, 2013/2014) al 8,6% en 2014/2015, porcentaje bastante inferior a la meta del 15% establecida en la Declaración de Abuja. Esa reducción se ha producido en un momento de creciente aumento de la demanda y de los costos de la atención médica debido al gran incremento de la población. En consecuencia, la financiación de la atención de la salud depende, en gran medida, de la financiación proveniente de los hogares (43%), los donantes (34%), y de solo un 23% que aportan el Gobierno y los empleadores (NHA, 2013). La elevada dependencia en la financiación proveniente de los hogares reduce el acceso a los servicios de salud y su utilización, y la gran dependencia en la financiación a cargo de donantes afecta la sostenibilidad de la financiación y la prestación de servicios de salud en Uganda.

26. Otro importante aspecto a tener en cuenta en relación con el presente informe es la insuficiencia de personal en el sector de la salud. Aunque el porcentaje de puestos vacantes cubiertos aumentó del 56% en 2009/2010 (Examen de Mitad de Período, 2013) al 68%

²⁵ Oficina de Estadística de Uganda, *Resultados Preliminares del Censo Nacional de Población y Vivienda*, i.

²⁶ Oficina de Estadística de Uganda (Nº 1), i.

²⁷ Plan de Inversión Estratégica en el Sector de la Salud (2010/2011-2014/2015).

(Auditoría de los Recursos Humanos del Sector de la Salud, 2014), subsisten importantes desigualdades en materia de dotación de personal entre los entornos rurales y urbanos, y entre los distritos, especialmente con respecto a servicios de parteras y médicos. Sin embargo, es digno de elogio el hecho de que el 72% de la población disponga actualmente de un centro de salud ubicado en un radio de 5 kilómetros de su vivienda.

27. **Situación en materia de educación:** Los programas de enseñanza primaria y secundaria universal iniciados en 1997 y 2007, respectivamente, han contribuido a mejorar el acceso a la educación de los niños y niñas, así como a reducir las disparidades de género en las tasas de matrícula y terminación de los estudios. La tasa neta de asistencia a la escuela primaria era del 81% en el caso de las niñas y del 81,1% en el de los niños, lo que equivale a un total de 81,0 en 2013²⁸. El 59,4% de las niñas había cursado algunos años de educación primaria o la había completado, y en el caso de los niños el porcentaje era del 60,2%²⁹. En los cinco años anteriores a la Encuesta de Salud (2011), el porcentaje de niñas que había cursado al menos algunos años de educación secundaria aumentó en el 30%, y en el 18% en el caso de los niños³⁰. El 27,7% de las niñas había cursado algunos años de educación secundaria, o concluido esos estudios, y en el caso de los niños el porcentaje era del 35,6%³¹.

28. El aumento de la matrícula ha significado también una mayor demanda de insumos, en particular aulas, profesores, material de enseñanza y viviendas para el personal docente, todo lo cual representa oportunidades de empleo para los jóvenes de Uganda, que podrían trabajar en proyectos de construcción de escuelas y de viviendas para el personal docente, así como de reproducción de material educativo. La asignación de fondos para la educación secundaria, como porcentaje del presupuesto del sector de la educación, descendió del 37% en el ejercicio económico 2009/2010 al 28,8% en el ejercicio económico 2013/2014, a pesar de la mayor demanda de educación secundaria. El sector privado de las zonas rurales tiene una limitada participación en el sector de la educación secundaria debido a que el número de subcondados sin ningún tipo de escuela secundaria continuó aumentando por el establecimiento de nuevas unidades administrativas sobre la base de los distritos y subcondados existentes. A consecuencia de esas persistentes dificultades los logros académicos son deficientes o están en descenso, y las tasas de terminación de estudios son más bajas, particularmente en el caso de las niñas en la educación secundaria.

29. Sin embargo, es importante señalar que el porcentaje de ugandeses que inicia estudios superiores o terciarios también ha aumentado con los años debido al mayor número de universidades públicas y privadas y al establecimiento de nuevas instituciones de formación profesional o la ampliación de las ya existentes. Uganda está adoptando medidas para mejorar la adquisición de competencias y la calidad de su capital humano. La enorme población de jóvenes hace necesario adoptar medidas para asegurar que la mayoría de ellos tenga acceso a la educación y adquiera las competencias adecuadas para convertirse en creadores de trabajo en lugar de solicitantes de empleo. Se han efectuado revisiones de los programas de estudio en todos los niveles para asegurar su idoneidad, y se ha ampliado la oferta de cursos de modo que la enseñanza que se imparte esté en consonancia con los conocimientos y aptitudes necesarios en los mercados laborales nacionales, regionales y mundiales. La tasa de alfabetización de los jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años era del 75,2% para las mujeres, y del 77,1% para los hombres, lo que hacía un total de 76,1%³².

²⁸ Oficina de Estadística de Uganda (Nº 12), i.

²⁹ *Ibid.*, 30.

³⁰ *Ibid.*, 29.

³¹ *Ibid.*, 30.

³² *Ibid.*, i.

30. El número de estudiantes matriculados en el sector de la educación terciaria en Uganda, independientemente de la edad, como porcentaje de la población en edad de escolarización (nivel terciario), sigue siendo bajo, alcanzando apenas el 5,4% en 2010, cifra bastante inferior a la media del 6% de la región subsahariana, a la media mundial del 26% y al 40% necesario para el despegue económico. En consecuencia, Uganda necesita más universidades y escuelas superiores para dar cabida a un mayor número de estudiantes. A pesar del aumento de la matrícula en la educación universitaria, los estudiantes de los programas de ciencia y tecnología de las universidades públicas y privadas siguen siendo poco numerosos (37%, aproximadamente), es decir, por debajo del requisito mínimo del 40% de matrícula de alumnos en los programas de ciencia y tecnología (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

31. La financiación pública de la educación superior continúa representando el 0,3% del PIB, es decir, se sitúa por debajo del porcentaje mínimo recomendado del 1%. En consecuencia, los recursos no están en consonancia con la demanda, puesto que el número de estudiantes aumenta en razón de una media anual superior al 10%. La reducida dotación de personal docente para las universidades públicas, que en promedio cubre solo el 33% de los establecimientos, definitivamente reduce la calidad de la prestación de servicios.

32. **Situación en materia de empleo:** La Encuesta Nacional de Salud de Uganda 2012/2013 indicó que la fuerza laboral del país en su conjunto había registrado un ligero aumento, alcanzando la cifra de 16,3 millones de personas. De conformidad con el Resumen Estadístico de 2014 de la Oficina de Estadística de Uganda, la población activa está constituida por un 49,1% de hombres y un 50,9% de mujeres³³. La agricultura cuenta con el mayor número de trabajadores, con un 71% de la población activa dedicada a la agricultura de subsistencia (en su mayoría mujeres), y a limitadas actividades en el sector de la agroindustria³⁴. El 47,4% de la población activa tiene empleo remunerado, y la mayor parte de la fuerza laboral, el 52,6%, trabaja por cuenta propia³⁵. El porcentaje de personas que trabajan por cuenta propia aumentó del 70,9% al 81,5% en 2009/2010. De esas personas, el 73% trabaja en la agricultura, la silvicultura, y la pesca, seguidas del 9% en el comercio, y el 5% en la manufactura, con un mayor porcentaje de mujeres que de hombres.

33. Aproximadamente seis millones (43%) de personas trabajaban en el sector de la producción de subsistencia en 2014, con un mayor porcentaje de mujeres (49%) que de hombres (37%). El porcentaje de trabajadores con empleo remunerado bajó del 21,5% en 2009/2010 a apenas el 18,5% en 2012/2013. En 2012/2013, el 15% de la fuerza laboral no tenía ningún tipo de formación académica. La tasa de crecimiento estimada de la fuerza laboral en 2012/2013 era del 4,7% anual. El enorme aumento de la población de 15 años y más puede atribuirse a la persistencia de una elevada tasa de fecundidad.

34. Las tasas de desempleo y subempleo siguen siendo elevadas. La tasa de desempleo es del 10%, correspondiendo el 8,8% a los hombres y el 11% a las mujeres³⁶. Las mayores tasas de desempleo se registran en las regiones con escasa población y bajo nivel de actividad económica, con inclusión de partes de la región central y Karamoja (Uganda nororiental), y el corredor septentrional (región de Acholi y Lango). Sin embargo, las cifras más elevadas de desempleados corresponden a las zonas urbanas que circundan el corredor septentrional. Los mercados laborales del extranjero ofrecen oportunidades de empleo para los ugandeses a corto plazo, en tanto el país desarrolla su capacidad para crear un número suficiente de puestos de trabajo para su fuerza laboral.

³³ Oficina de Estadística de Uganda, *2014 Statistical Abstract* ix, 20.

³⁴ *Ibid.*, 20.

³⁵ *Ibid.*, 21.

³⁶ *Ibid.*, 22.

35. El Gobierno inició la aplicación del Programa de Medios de Subsistencia para Jóvenes en el ejercicio económico 2013/2014, como parte de sus intervenciones en respuesta a las elevadas tasas de desempleo y pobreza entre los jóvenes. El objetivo de desarrollo del Programa es dar a los jóvenes la posibilidad de encauzar su potencial socioeconómico y mejorar las oportunidades de empleo autónomo y los niveles de ingresos. El Programa presta apoyo a modo de fondos rotatorios para proyectos de desarrollo de aptitudes y actividades de generación de ingresos iniciados por grupos de jóvenes. La primera etapa del Programa, en el ejercicio económico 2013/2014, comprendió 27 distritos. El Programa se amplió en el ejercicio económico 2014/2015 para abarcar el resto del país en la segunda etapa. Un total de 32.374 jóvenes (44% de mujeres) recibió apoyo en el contexto del Programa; esas personas trabajan ahora por cuenta propia en diversos oficios y actividades de generación de ingresos, como sigue: agricultura (53%), comercio (21%), oficios (9%), pequeñas empresas (8%), servicios (8%), y tecnología de la información y las comunicaciones (1%).

36. De conformidad con las estimaciones de las Naciones Unidas, 628.845 ugandeses vivían y trabajaban fuera de Uganda en 2013, de los cuales el 53% eran mujeres. Las remesas de los trabajadores migrantes recibidas en el país durante el ejercicio económico 2012/2013 se estiman en 1.392 millones de dólares de los Estados Unidos —un considerable aumento del 215,5% respecto de los 646 millones de dólares de los Estados Unidos recibidos durante el ejercicio económico 2011/2012. Las remesas constituyen el 4,0% del PIB del país. Además de las remesas, los migrantes han adquirido nuevas aptitudes, han aprendido nuevos métodos de trabajo y han ganado experiencia.

Cuadro 2

Situación de la población activa en el de empleo y en la industria

<i>Sector de la Población Activa</i>	<i>Total (%)</i>
Agricultura, silvicultura y pesca	71,9
Producción	4,4
Manufactura	4,4
Servicios	15,8
Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas	9,5
Educación	2,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2,2
Hoteles y restaurantes	1,5
Otros	7,8
Total	100

Fuente: Encuestas Nacionales de Hogares de Uganda 2002/2003, 2005/2006, 2009/2010 y 2012/2013, Oficina de Estadística de Uganda.

37. **Niveles de pobreza:** Se aprecian importantes progresos en las actividades de lucha contra la pobreza y la vulnerabilidad en Uganda. La tasa nacional de pobreza descendió del 56% en 1992 al 19,7% en 2012/2013. Sin embargo, a consecuencia de la elevada tasa de crecimiento de la población, el número absoluto de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza no se ha reducido de manera significativa. A la fecha, más de 6,7 millones de personas siguen siendo pobres, y otro 43% de la población está sumamente expuesto a la pobreza. Además, subsisten grandes desigualdades de pobreza entre las

regiones³⁷, los grupos sociales, y las zonas rurales y urbanas. Por otro lado, las vulnerabilidades en términos sociales y de riesgos están en aumento y, por lo general, vinculadas a características demográficas como la edad, el sexo, la discapacidad, y riesgos diversos como el desempleo, el acceso a la seguridad social, las condiciones de trabajo inadecuadas, la pobreza, y los desastres.

38. **La vulnerabilidad de los niños:** 8,1 millones de niños ugandeses viven en graves condiciones de privación o peligro. Los niños que sufren situaciones de abuso, violencia o explotación, o que son abandonados o están totalmente descuidados (dentro o fuera de la familia) también hacen frente a graves amenazas a su supervivencia y bienestar, así como a grandes riesgos durante el ciclo vital, que tienen repercusiones en el desarrollo humano, social y económico. Aunque con los años se ha registrado una considerable reducción de los porcentajes de niños vulnerables, el número de niños ugandeses vulnerables a privaciones, abuso, violencia y otras circunstancias difíciles sigue siendo persistentemente elevado. Lamentablemente, las familias más pobres tienen un mayor número de hijos debido, al parecer, a una combinación de factores, incluidos el limitado acceso a la información y los servicios sobre la planificación de la familia, y al deseo general de tener una familia numerosa, que por creencias culturales es un símbolo de prestigio.

39. En general, el 38% de los niños de edades comprendidas entre 0 y 17 años son vulnerables, lo que representa un total de 6,4 niños, según datos del Informe de la Encuesta Nacional de Salud de Uganda 2009/2010. Se estima que el 8% de los niños de Uganda está en situación de vulnerabilidad crítica, el 43% es moderadamente vulnerable, y el 55% de los niños menores de 5 años está afectado por la pobreza infantil. Las regiones de Karamoja y el Nilo Occidental tienen el mayor porcentaje de niños que sufren las múltiples dimensiones de la pobreza (68%). Actualmente, siete millones de niños menores de 14 años son víctimas del trabajo infantil (el 95,5% en la agricultura), más de 2,1 millones de niños viven con personas de edad, y 22.500 niñas son víctimas de desfloración todos los años. Entre las razones de la exposición de los niños a las vulnerabilidades figuran la malnutrición, el VIH y el sida, la orfandad, el abuso, el descuido, la violencia, y la limitada capacidad de las familias y las comunidades.

40. **Indicadores de actividades delictivas y administración de justicia:** Los delitos graves están en aumento en Uganda. Entre 2012 y 2013 se registró un drástico aumento del 16% en esos delitos (homicidio, robo agravado, deshonor, asesinato, violaciones, hurtos, secuestro y trata de niños)³⁸. Ello ha dado lugar a un aumento de la tasa de encarcelamiento, que de 94 reclusos por 100.000 personas en 2010 pasó a 109 por 100.000 en 2013³⁹. La población carcelaria aumentó en un 12,5%, con un 56% de personas en prisión preventiva⁴⁰. Lamentablemente, eso contribuyó a un mayor hacinamiento en las prisiones, con lo cual tres reclusos ocupaban el espacio destinado a uno en 2013⁴¹. La región occidental registró la cifra más alta de muertes en prisión, que representó el 33%⁴².

41. En 2013 hubo un aumento del número de enjuiciamientos en comparación con 2012, a pesar del menor número de delitos cometidos⁴³. Aunque el número de casos denunciados disminuyó de 254.000 en 2012 a 251.000 en 2013, el número de casos enjuiciados aumentó de 48.000 a 51.000.

³⁷ Las regiones del norte y el noreste de Uganda son las más pobres debido, parcialmente, a razones históricas y a los efectos de 20 años de guerra civil (1986 a 2006), y actividades de robo de ganado.

³⁸ Oficina de Estadística de Uganda (Nº 21), 37.

³⁹ *Ibid.*, 38.

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Ibid.*

⁴³ *Ibid.*, 37.

42. Sin embargo, otras esferas que siguen siendo fuente de problemas son los incumplimientos generalizados de contratos, las condiciones de trabajo peligrosas, el acoso sexual, los accidentes y las lesiones relacionadas con el trabajo. Como término medio se registran 2.000 accidentes laborales anualmente. Pocos empleadores ofrecen un entorno seguro y saludable en favor de un trabajo decente. No existen programas adecuados de concienciación y sensibilización con respecto a las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo, la capacidad en materia de personal y logística es limitada, y el cumplimiento de la legislación es más bien lento. Además, las enfermedades ocupacionales también van en aumento. Ese tipo de enfermedades contribuye a la baja productividad, la discapacidad y la pérdida de la vida. En Uganda son frecuentes los accidentes en los sectores de la construcción, la manufactura, la seguridad y el transporte, así como en el subsector agrícola comercial.

II. Estructura jurídica y política del Estado

43. La Constitución de 1995 es la ley suprema del país⁴⁴. Prevé una democracia multipartidista en la que se confiere el poder ejecutivo a un presidente elegido⁴⁵. Con el fin de alcanzar el equilibrio entre los poderes y facilitar los controles, el poder ejecutivo se complementa con las otras ramas del poder establecidas en la Constitución —los poderes por el legislativo y judicial⁴⁶. El poder ejecutivo está integrado por un gabinete de ministros nombrado Presidente y aprobado por el Parlamento⁴⁷. Los ministros, cuyos antecedentes también son verificados por el Parlamento, prestan asistencia en funciones ejecutivas como las de determinar, formular y aplicar las políticas del Gobierno⁴⁸. Uganda se divide en 111 distritos y Kampala, la capital, administrada también como unidad administrativa. Los distritos están divididos en 1.382 subcondados, que constituyen el primer nivel de la estructura de gobierno local y cuentan con un Consejo encargado de formular planes y asignar recursos financieros a los programas del Gobierno. Al nivel inferior funcionan los consejos locales I y II, cuyos líderes elegidos colaboran dando difusión a los programas gubernamentales y movilizándolo a los ciudadanos para que participen en los procesos de gobernanza y desarrollo.

44. Uganda promulgó una nueva Constitución en 1995, en cuyo marco se han celebrado cuatro elecciones generales (de carácter presidencial, parlamentario y local), las dos últimas en 2006 y 2011, organizadas con arreglo al sistema de gobierno multipartidista aprobado en virtud de las enmiendas constitucionales de 2005⁴⁹. El poder legislativo está constituido por parlamentarios elegidos directamente por el pueblo o elegidos en su condición de representantes de grupos de intereses especiales, como las mujeres, las personas con discapacidad, los trabajadores, los jóvenes y los militares⁵⁰. El Parlamento se encarga de redactar las leyes relativas a todo aquello que sirva para garantizar la paz, el orden, el desarrollo y el buen gobierno de Uganda⁵¹. También examina las propuestas políticas del Gobierno, efectúa las consignaciones de fondos para los planes y programas sectoriales

⁴⁴ Constitución de Uganda, 1995, art. 2.

⁴⁵ *Ibid.*, arts. 69 a 71, 99.

⁴⁶ *Ibid.*, arts. 77 a 79, 126.

⁴⁷ *Ibid.*, arts. 11, 113 1) y 2); Uganda tiene 23 ministros además del Presidente, el Vicepresidente, el Primer Ministro y tres Viceprimeros Ministros que integran el Gabinete. Hay 46 ministros de Estado.

⁴⁸ *Ibid.*, art. 114.

⁴⁹ Las elecciones celebradas en 1996 y 2001 se organizaron con arreglo al sistema de Gobierno del Movimiento (sistema sin partidos), en cuyo marco se elige a los líderes sobre la base de los méritos individuales.

⁵⁰ *Ibid.*, art. 78.

⁵¹ *Ibid.*, art. 79 1).

anuales, supervisa las medidas que adopta el poder ejecutivo en nombre del pueblo, y examina todas las propuestas de nombramientos que formula el Presidente. Además, la Constitución prevé las funciones de un líder de los representantes de la oposición en el Parlamento para defender la forma de democracia multipartidista de Uganda⁵². La duración del mandato del Parlamento es de cinco años⁵³.

45. El poder judicial de Uganda lo ejercen los tribunales de la judicatura, organizados conforme a la siguiente jerarquía: Tribunal Supremo, Tribunal de Apelación, que actúa también como Tribunal Constitucional, Tribunal Superior, que cuenta con cinco divisiones especializadas (civil, penal, tierras, comercial, familia), y Tribunal del Trabajo, elevado a la categoría de Tribunal Superior, y presidido por jueces del Tribunal Superior. El Tribunal del Trabajo se ocupa de los conflictos laborales. Hay también Tribunales de Primera Instancia (tribunales ordinarios, tribunales ordinarios de la categoría I, y algunos tribunales ordinarios de la categoría II)⁵⁴.

46. Uganda tiene un ordenamiento jurídico doble, ya que se aplican las leyes consuetudinarias junto con las leyes codificadas. La Constitución garantiza el derecho de todas las personas a practicar su cultura y promover sus valores consuetudinarios en la medida en que se ajusten a la Constitución, que es la ley suprema del país (artículos 32 y 33 de la Constitución)⁵⁵. En consecuencia, se han promulgado leyes que reconocen los valores consuetudinarios. Cabe citar entre ellas la Ley de Tierras, 1998, cap. 227, enmendada en 2004 y 2010, que reconoce algunos aspectos del derecho consuetudinario sobre la tierra como una forma de tenencia, en la medida en que las costumbres y prácticas no priven a nadie de su derecho a la propiedad y la utilización de la tierra. La Ley de Registro del Matrimonio Consuetudinario, de 1973, reconoce los matrimonios contraídos de conformidad con las prácticas consuetudinarias de las diferentes partes del país⁵⁶.

47. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) están reconocidas y debidamente reguladas en función de la Ley de Registro de las Organizaciones no Gubernamentales, cap. 113, 1989, enmendada en 2006. Dicha Ley rige el registro, la gestión y la gobernanza de las ONG. Las ONG también están sujetas al Reglamento del Registro de las Organizaciones No Gubernamentales, de 2009. Las ONG pueden funcionar con plena libertad en cualquier lugar del país una vez cumplidos los trámites de registro. Deben presentar formularios e informes anuales a la Junta de las ONG, y solicitar la renovación periódica de su registro. También hay grupos comunitarios que funcionan al nivel de la comunidad a modo de estructuras organizadas por los propios ciudadanos para movilizar los ahorros y el crédito en favor de sus miembros, prestar apoyo por homólogos en tiempos favorables y difíciles, facilitar el acceso de los miembros a la información, la formación y el asesoramiento en relación con las actividades generadoras de ingresos y la organización de acciones colectivas para el mayor bienestar de sus hogares y comunidades.

48. La industria de los medios de comunicación (a la que habitualmente se denomina el cuarto poder) también es muy activa en Uganda. En 2011 Uganda tenía unas 25 estaciones de televisión y más de 130 estaciones de radio con distinto alcance o cobertura en diferentes lugares del país. Sin embargo, todo el país tiene cobertura y es mucho más fácil ahora (en comparación con 10 años atrás) transmitir información a diferentes grupos de oyentes. Hay varias redes telefónicas que han revolucionado las comunicaciones y las conexiones en red en todo el país. Con la introducción de los teléfonos móviles las comunicaciones son ahora

⁵² *Ibid.*, art. 82A.

⁵³ *Ibid.*, art. 78 3).

⁵⁴ *Ibid.*, arts. 128 a 138.

⁵⁵ *Ibid.*, Objetivos Nacionales y Principios Orientadores de la Política del Estado, XXIV.

⁵⁶ Ley de Tierras, 1998, cap. 227, Uganda, arts. 2 a 9, Ley de Registro del Matrimonio Consuetudinario de 1973, Uganda, art. 4.

más rápidas, y la utilización de la Internet (a través de teléfonos y ordenadores) permite la interconexión de todas las regiones del país y mejorar la recopilación, la transmisión y el almacenamiento de datos en los distintos ministerios, departamentos y organismos gubernamentales. Mediante el uso del dinero móvil las personas que operan en zonas rurales en las que no existen bancos pueden tener acceso a servicios financieros. Por ejemplo, el Ministerio de Asuntos de Género, Trabajo y Desarrollo Social administra el Fondo para las Personas de Edad y remite las prestaciones a los beneficiarios a través de las redes de dinero móvil. Todo ello permite reducir considerablemente los costos de transacción del Fondo.

49. El movimiento sindical de Uganda es pujante y está bien organizado. La Constitución garantiza derechos económicos (artículo 40), que incluyen, entre otros, el derecho de todos los trabajadores a constituir sindicatos o afiliarse a ellos, según su preferencia, con el fin de promover y proteger sus intereses económicos y sociales, y a la negociación colectiva y la representación —párrafo 3) a) y b) del artículo 40. Hay dos centros sindicales: la Organización Nacional de Sindicatos (NOTU) y la Organización Central de Sindicatos (COFTU). Las secretarías trabajan con los sindicatos y grupos comunitarios en todos los distritos de Uganda⁵⁷. Los sindicatos han mejorado la vida de los trabajadores apoyando la mejora de los salarios y las condiciones de trabajo, ayudando a formular leyes y políticas laborales, combatiendo el trabajo infantil, estableciendo mecanismos para solucionar las controversias entre el personal y la dirección, y adoptando medidas para promover la seguridad y la salud de los trabajadores. Los trabajadores migrantes pueden afiliarse libremente al sindicato de su preferencia.

III. Marco general para la protección de los derechos humanos

50. Uganda es parte en todos los tratados internacionales básicos del ámbito de los derechos humanos, con lo cual garantiza a sus ciudadanos y habitantes el disfrute de los derechos universalmente consagrados. En el cuadro 3 infra se presenta información detallada sobre el estado de la ratificación de los instrumentos internacionales básicos del ámbito de los derechos humanos.

Cuadro 3

Estado de la ratificación de los instrumentos básicos de derechos humanos

<i>Tratado</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Adhesión</i>	<i>Sucesión</i>	<i>Entrada en Vigor</i>
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales			21 de enero de 1987		
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos			21 de junio de 1995		
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos			14 de noviembre de 1995		

⁵⁷ La lista de los 20 afiliados puede consultarse en el sitio web del NOTU: www.notu.or.ug.

<i>Tratado</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Adhesión</i>	<i>Sucesión</i>	<i>Entrada en Vigor</i>
Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativo a la abolición de la pena de muerte	No firmado				
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial			21 de noviembre de 1980		
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	30 de julio de 1980	22 de julio de 1985			
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	No firmado				
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes			3 de noviembre de 1986		
Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	No firmado				
Convención sobre los Derechos del Niño	17 de agosto de 1990	17 de agosto de 1990			
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados			6 de mayo de 2002		
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía		21 de junio de 2001			
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares			14 de noviembre de 1995		

51. **Reservas y declaraciones:** Uganda ha formulado reservas al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. La reserva al Pacto se refiere al artículo 5, y señala que Uganda "no acepta la competencia del Comité de Derechos Humanos para examinar comunicaciones que se presenten con arreglo a las disposiciones del artículo 5 2) si el asunto en cuestión ya ha sido examinado por otro procedimiento de investigación o arreglo internacional"⁵⁸. La declaración sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados señala que:

"El Gobierno de la República de Uganda declara que por ley la edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas es de dieciocho (18) años. El reclutamiento es absolutamente voluntario y se lleva a cabo con el consentimiento pleno e informado de las personas interesadas. No existe el servicio militar obligatorio en Uganda".

52. El Gobierno ha formulado también una reserva al artículo 18 3) d) de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. "La República de Uganda no puede garantizar en todo momento la prestación de asistencia letrada gratuita de conformidad con las disposiciones del artículo 18 3 d)".

53. **Ratificación de otros instrumentos internacionales y regionales:** Uganda también es parte en otras convenciones y convenios internacionales y regionales relativos a los derechos humanos y el derecho humanitario. El cuadro que figura en el anexo contiene información detallada al respecto. Uganda ha formulado una reserva al Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África, relativa al artículo 14 sobre la salud sexual y reproductiva. Las reservas de Uganda se refieren a dos disposiciones: el derecho de la mujer a controlar su fecundidad, y la autorización del aborto en determinadas circunstancias.

IV. Marco nacional para la protección de los derechos humanos

54. La Constitución de 1995 de la República de Uganda se considera una de las más avanzadas de África. La Constitución se aprobó tras un período de cinco años de amplias consultas con los ciudadanos para determinar cuál sería, en su opinión, la mejor forma de gobierno. Por primera vez la Constitución contenía un preámbulo que recogía la historia del país y las aspiraciones de su pueblo, incluido el deseo de defender, proteger y hacer valer los derechos de todas las personas en Uganda, independientemente de su condición jurídica, origen o sexo, entre otras diferencias. El capítulo IV de la Constitución, conocido también como la Carta de Derechos, consta de varios artículos (20 a 45) que consolidan específicamente los derechos y libertades protegidos, promovidos, y garantizados a todas las personas en el territorio de Uganda, incluidos los trabajadores migrantes, con sujeción únicamente a las restricciones previstas por ley. Los derechos garantizados son, entre otros, los siguientes:

Derechos enunciados en la Carta de Derechos

- Artículo 21: La igualdad y la no discriminación;
- Artículo 22: La protección del derecho a la vida;

⁵⁸ "International treaties adherence: Uganda" 31-05-2011, http://www.geneva-academy.ch/RULAC/international_treaties.php?id_state=163, consultado el 10 de marzo de 2015.

- Artículo 23: La protección de la libertad personal;
- Artículo 24: El respeto de la dignidad humana y la protección contra el trato inhumano;
- Artículo 25: La protección contra la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzoso;
- Artículo 26: La protección contra la privación de bienes;
- Artículo 27: El derecho a la privacidad de la persona, del hogar y de las demás propiedades;
- Artículo 28: El derecho a un juicio imparcial;
- Artículo 29: La protección de la libertad de conciencia, de expresión, de circulación, de religión, de reunión y de asociación;
- Artículo 30: El derecho a la educación;
- Artículo 39: El derecho a un entorno limpio y saludable;
- Artículo 40: La protección de los derechos económicos;
- Artículo 41: El derecho de acceso a la información;
- Artículo 42: El derecho a un trato equitativo e imparcial en relación con las decisiones administrativas;
- Artículo 59: El derecho al voto y a presentarse como candidato para cualquier cargo público de conformidad con los requisitos correspondientes;
- Artículo 45: Se reconocen los derechos no mencionados de manera explícita.

55. Un aspecto importante es que la Constitución establece una Comisión de Derechos Humanos independiente, facultada para llevar a cabo pesquisas, actividades de investigación, vigilancia, documentación, educación y promoción de la situación de los derechos humanos en el país⁵⁹. La Comisión solo se ocupa de las violaciones cometidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Constitución de 1995⁶⁰. Con respecto a violaciones de los derechos humanos, la Comisión tiene, entre otras, la facultad para dictaminar soluciones o reparaciones jurídicas a través de sus informes anuales sobre los derechos humanos y de las decisiones de su tribunal, que pueden ser recurridas ante el Tribunal Superior⁶¹. La Comisión puede examinar casos de personas detenidas o privadas de libertad y ordenar su puesta en libertad y el pago de una indemnización por detención ilícita, o declarar la admisibilidad de las razones de la privación de libertad o detención⁶². Además, se ha encomendado a la Comisión el establecimiento de un programa continuo de investigación, educación e información destinado a alcanzar un mayor respeto de los derechos humanos en Uganda⁶³.

56. Los tratados internacionales de derechos humanos se aplican en el marco de la jurisdicción de Uganda a través de la incorporación al derecho interno (mediante la promulgación de legislación por conducto del Parlamento de Uganda). Las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos también pueden ser invocadas por las cortes, los tribunales y otras autoridades administrativas siempre que se planteen en relación con actos previstos en las leyes nacionales, y que no estén en contravención con las disposiciones de

⁵⁹ *Ibid.*, arts. 51 y 52 y Ley de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda, artículo 7.

⁶⁰ Art. 7 3) de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda.

⁶¹ Art. 53 2) de la Constitución de la República de Uganda.

⁶² *Ibid.*, art. 48 de la Constitución.

⁶³ Art. 7 1) d) de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda.

la Constitución⁶⁴. En consecuencia, podrían imponerse limitaciones a dicha invocación en el caso de que resultara perjudicial para el interés público⁶⁵.

57. La Constitución garantiza la acción afirmativa a favor de los grupos marginados y promueve los derechos de las mujeres y los niños, atendiendo así a las necesidades de esas personas en particular⁶⁶. También se protegen los derechos de las personas con discapacidad y de los grupos minoritarios⁶⁷. Esos derechos son ampliados en virtud de otras leyes promulgadas por el Parlamento, que delegan nuevas obligaciones y responsabilidades a diversos órganos⁶⁸.

58. Uganda ratificó el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, sobre la creación de un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos el 16 de febrero de 2001⁶⁹. En consecuencia, acepta la jurisdicción del Tribunal. Sin embargo, no ha presentado la declaración en virtud de la cual las ONG o los particulares pueden presentar denuncias y casos al Tribunal. Además, Uganda cumple sus obligaciones en materia de presentación de informes según las disposiciones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y no tiene pendiente la presentación de ningún informe⁷⁰.

59. En los últimos 20 años el Parlamento ha aprobado una serie de leyes de carácter progresista en lo que se refiere a facilitar la aplicación de las disposiciones de la Constitución relativas a los derechos humanos⁷¹. El reto a superar consiste en poner fin, a través de un proceso de reformas, a la continuada vigencia de algunas leyes discriminatorias, a pesar de años de investigaciones, medidas de cabildeo y defensa, además de varios casos llevados ante los tribunales, en los que se declaró la ilegalidad de algunas de esas disposiciones. Entre esas leyes figuran las relacionadas con el matrimonio y con los derechos de propiedad y de herencia. Todavía no se han aplicado plenamente las disposiciones relativas a la acción afirmativa para asegurar un acceso más equitativo al nombramiento para desempeñar cargos de liderazgo o cargos con funciones decisorias, y para eliminar los obstáculos a la igualdad de oportunidades de los hombres y mujeres en todas las esferas de la vida. Además, varios gobiernos locales a niveles de distrito y subcondado han promulgado órdenes destinadas a fortalecer la protección y la promoción de los derechos humanos, por ejemplo, obligando a todas las personas responsables, con

⁶⁴ Tribunal Superior de Uganda, *Nabasagera & three others v Attorney General and Another*, Nº 033 de 2012, págs. 10 y 11.

⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶ Arts. 32 a 34.

⁶⁷ Arts. 35 y 36.

⁶⁸ Consúltese, por ejemplo, la Ley sobre las Personas con Discapacidad, Uganda, 2006. Consúltese, asimismo, la Ley contra la Homosexualidad, Uganda, 2014, relativa a los derechos de las minorías sexuales.

⁶⁹ "Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos" sobre la creación de un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos, 23-07-2013, www.african-court.org/en/images/documents/New/Statuts_of_the_Ratification_of_Protocol_Establishing_African_Court consultado el 11 de marzo de 2015.

⁷⁰ "African Commission on Human and Peoples' Rights – State Reporting" <http://www.achpr.org/states/> consultado el 11 de marzo de 2015.

⁷¹ Entre las leyes promulgadas cabe citar la Ley de la Comisión de Igualdad de Oportunidades de 2007, la Ley de Ciudadanía y de Control de la Inmigración de Uganda, la Ley de Lucha contra la Corrupción de 2009, la Ley de Prevención de la Trata de Personas de 2009, la Ley de Tierras (Enmienda) de 2010, la Ley sobre la Violencia Doméstica de 2010, la Ley de Partidos Políticos y otras Organizaciones (Enmienda) de 2010, la Ley de Prohibición de la Mutilación Genital Femenina de 2010, y la Ley de Protección de los Denunciantes de 2010, entre otras.

hijos en edad escolar, a matricularlos en la escuela, a cerciorarse de que asistan periódicamente a las clases, y a atender a sus necesidades⁷².

V. No discriminación, igualdad y recursos eficaces

60. La igualdad es una norma básica de los Objetivos Nacionales y Principios Orientadores de la Política del Estado⁷³. La prohibición de la discriminación y el derecho a la igualdad están consagrados en el artículo 21 de la Constitución, que protege la igualdad y la no discriminación en los siguientes términos:

"Artículo 21

1) Todas las personas son iguales ante la ley en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural y en todo otro aspecto, y gozarán de igualdad de protección ante la ley.

2) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo, ninguna persona será objeto de discriminación por motivos de sexo, raza, color, origen étnico o tribal, condición al nacimiento, credo o religión, posición social, o situación económica o discapacidad.

3) A los fines del presente artículo, por discriminar se entiende dar a diferentes personas un trato diferente atribuible única o principalmente a sus respectivas características de sexo, raza, color, origen étnico o tribal, condición al nacimiento, credo o religión, posición social o situación económica, opinión política o discapacidad.

4) Nada de lo dispuesto en el presente artículo impedirá al Parlamento promulgar leyes para:

a) Aplicar políticas y programas destinados a corregir desequilibrios sociales, económicos, educativos o de otra índole en la sociedad, o

b) Poner en práctica las disposiciones requeridas o autorizadas en virtud de la presente Constitución, o

c) Atender a cualquier asunto que se pueda justificar de manera aceptable y demostrable en una sociedad libre y democrática.

5) Nada de lo que constituya un acto autorizado en virtud de cualesquiera disposiciones de la presente Constitución podrá considerarse incompatible con lo estipulado en este artículo⁷⁴.

61. La igualdad es, por tanto, un principio firmemente arraigado en la Constitución y las leyes de Uganda y en ese sentido permite el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos sin ninguna forma de discriminación. En caso de vulneración de los

⁷² Entre los ejemplos de ordenanzas cabe citar la Ordenanza de Administración Local (distrito de Iganga) (personas con discapacidad), de 2013; la Ordenanza de Administración Local (distrito de Amolator) (Educación), de 2013; la Ordenanza de Administración Local (distrito de Kasese) (Protección de los Niños contra el Trabajo Infantil), de 2012. En 2011 los distritos de Apac, Arua, Oyam, Kitgum, Pader y Amuria emitieron Ordenanzas para la protección del derecho a la educación.

⁷³ Constitución de la República de Uganda, (1995); *Objetivos Nacionales y Principios Orientadores de la Política del Estado*. Figuran al comienzo de la Constitución, y desde las enmiendas constitucionales de 2005 han dejado de ser simplemente aspiraciones, pasando a formar parte de la Constitución.

⁷⁴ Por ejemplo, formulación de leyes para facilitar la aplicación de los artículos 32 y 33 de la Constitución.

derechos humanos, corresponde a los tribunales de justicia, incluidos los de carácter especializado como el Tribunal del Trabajo, que se ocupa de los conflictos laborales, y otros organismos constitucionales, como la Comisión de Derechos Humanos de Uganda y su tribunal, emitir fallos sobre cualquier asunto que se someta a esos mecanismos. Además, tienen la obligación de facilitar información al público sobre las leyes, sus funciones y mandatos, y los procedimientos de presentación de denuncias, como parte de las medidas para asegurar el disfrute de los derechos garantizados en la Constitución. Los ministerios e instituciones que integran el sector de la justicia, la ley y el orden han liderado la labor destinada a asegurar la aplicación, por conducto de los diversos mecanismos, de las disposiciones relativas a la educación y la información sobre los derechos humanos, los mecanismos de protección y los recursos eficaces contra la vulneración de los derechos⁷⁵.

62. La Comisión de Igualdad de Oportunidades, establecida en 2010 tras la promulgación de la Ley de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, 2007⁷⁶, tiene encomendada la tarea de eliminar las desigualdades y la discriminación contra cualquier persona o grupo de personas por motivos de sexo, edad, raza, color, origen étnico, nacimiento, credo o religión, estado de salud, situación social o económica, opinión política, o discapacidad, y adoptar medidas de acción afirmativa en favor de los grupos marginados por motivos de género, edad, discapacidad o cualquier otro motivo suscitado por la historia, la tradición o la costumbre, con el fin de corregir los desequilibrios que los desfavorecen⁷⁷.

⁷⁵ www.jlos.go.ug.

⁷⁶ Art. 32.

⁷⁷ *Ibid.*

Anexo

Estado de la ratificación de otros instrumentos de derechos humanos

<i>Tratado</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Adhesión</i>	<i>Sucesión</i>	<i>Entrada en vigor</i>
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	12 de diciembre de 2000	9 de marzo de 2005			
Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	12 de diciembre de 2000				
Esclavitud y Prácticas Análogas a la Esclavitud	Firma	Ratificación	Adhesión	Sucesión	Entrada en vigor
Convención sobre la Esclavitud	No firmada				
Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud	No firmado				
Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud			12 de agosto de 1964		
Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena	No firmado				
Libertad de Asociación	Firma	Ratificación	Adhesión	Sucesión	Entrada en vigor
Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación	No firmado				

<i>Tratado</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Adhesión</i>	<i>Sucesión</i>	<i>Entrada en vigor</i>
Empleo y Trabajo Forzoso	Firma	Ratificación	Adhesión	Sucesión	Entrada en vigor
Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio	No firmado				
Convenio sobre Igualdad de Remuneración	No firmado				
Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso		4 de junio de 1963			
Convenio relativo a la Discriminación en materia de Empleo y Ocupación	No firmado				
Convenio sobre la política del empleo		23 de junio de 1967			
Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo	No firmado				
Educación	Firma	Ratificación	Adhesión	Sucesión	Entrada en vigor
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza		9 de septiembre de 1968			
Personas con discapacidad	Firma	Ratificación	Adhesión	Sucesión	Entrada en vigor
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	30 de marzo de 2007				
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	30 de marzo de 2007				
Refugiados y Asilo	Firma	Ratificación	Adhesión	Sucesión	Entrada en vigor
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados			27 de septiembre de 1976		
Nacionalidad, Apatridia, y Derechos de los Extranjeros	Firma	Ratificación	Adhesión	Sucesión	Entrada en vigor
Convención para Reducir los Casos de Apatridia	No firmada				

<i>Tratado</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Adhesión</i>	<i>Sucesión</i>	<i>Entrada en vigor</i>
Convención sobre el Estatuto de los Apátridas			15 de abril de 1965		
Crímenes de Guerra y Crímenes de Lesa Humanidad, Genocidio, y Terrorismo	Firma	Ratificación	Adhesión	Sucesión	Entrada en vigor
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio			14 de noviembre de 1995		
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	17 de marzo de 1999	14 de junio de 2002			
Derecho de los conflictos armados	Firma	Ratificación	Adhesión	Sucesión	Entrada en vigor
Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña		18 de mayo de 1964 (ratificación/adhesión)			
Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar		18 de mayo de 1964 (ratificación/adhesión)			
Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra		18 de mayo de 1964 (ratificación/adhesión)			
Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra		18 de mayo de 1964 (ratificación/adhesión)			
Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I)		13 de marzo de 1991 (ratificación/adhesión)			

<i>Tratado</i>	<i>Firma</i>	<i>Ratificación</i>	<i>Adhesión</i>	<i>Sucesión</i>	<i>Entrada en vigor</i>
Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)		13 de marzo de 1991 (ratificación/ adhesión)			
Convenciones regionales africanas	Firma	Ratificación	Adhesión	Sucesión	Entrada en vigor
Carta Africana (Banjul) sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos	18 de agosto de 1986	10 de mayo de 1986			
Convención que Regula los Aspectos Propios de los Problemas de los Refugiados en África	10 de septiembre de 1969	24 de julio de 1987			
Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África	18 de diciembre de 2003	22 de julio de 2010			
Protocolo de la Carta de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo al Establecimiento de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos	1 de febrero de 2001	16 de febrero de 2001			
Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño	26 de febrero de 1992	17 de agosto de 1994			

Fuente: Biblioteca de la Universidad de Minnesota, Estados Unidos de América.